



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

211 / 412 - 413 <sup>sin folio</sup>

000071

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2010-MDY

Yura, 15 de julio de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio de 2010, el Oficio N° 015-2010-AVTISA con registro N° 1589-2010 presentado por el presidente de la Asociación de Vivienda y Talleres de Interés Social el Altiplano, el Informe N° 067-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA-MDY emitido por la jefatura del Departamento de Infraestructura Pública, el Informe N° 0175-2010-JCOV/DIVISION DE DESARROLLO RURAL emitido por la jefatura de la División, el Proveído N° 1144-2010-LOGISTICA/MDY emitido por la jefatura del Área de logística y el Informe NRO 132-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura del Área de Presupuesto; referido al apoyo de materiales para la construcción del pozo de agua del Local Social de Usos Múltiples el Altiplano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante el Oficio N° 015-2010-AVTISA de fecha 15 de marzo de 2010 el presidente de la Asociación de Vivienda y Talleres de Interés Social el Altiplano solicita el apoyo con materiales para la construcción del pozo de agua del Local Social de Múltiples Usos (Centro Educativo), obra requerida con urgencia para el funcionamiento de los SS.HH. de dicha institución educativa, que son los que a continuación se detalla:

- Bomba Hidráulica
- 30 bolsas de cemento
- 15 m<sup>3</sup> de agregados (cascajo y arena gruesa)
- 10 varillas de hierro de ½
- 15 varillas de hierro de 3/8

Que, la jefatura del Departamento de Infraestructura Pública según el Informe N° 067-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA-MDY, informa que haciendo la inspección pertinente ha observado que en la obra de los SS.HH. en el local Social del Altiplano el cual está a cargo de la Municipalidad, no han considerado en el expediente técnico la ejecución de un pozo de agua, ni la bomba hidráulica de ½ H.P para el funcionamiento del tanque, por lo que siendo necesario la bomba hidráulica, este implicaría un costo estimado de S/300.00, así mismo informa que no se considera el apoyo con los demás materiales que solicita la asociación, puesto que ya existe la construcción del pozo de agua;

Que, mediante Informe N° 0175-2010-JCOV/DIVISION DE DESARROLLO RURAL de fecha 28 de mayo de 2010, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano pone a consideración del pleno del concejo la aprobación del apoyo con una bomba hidráulica por el monto de S/300.00 incluido los costos de instalación y accesorios requeridos;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010, el pleno del Concejo Municipal dispuso que la jefatura de logística presente las cotizaciones de lo solicitado por la asociación, asimismo que el área de Presupuesto informe si existe disponibilidad presupuestal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000072

Que, mediante Proveído N° 1144-2010-LOGISTICA/MDY de fecha 22 de junio de 2010, la jefatura del Área de Logística remite las cotizaciones de la Bomba Hidráulica y materiales, teniendo como valor referencial el monto de S/1,871.25:

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe NRO. 132 - 2010-PPTO-MDY de fecha 30 de junio otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/1,871.25 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados en la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada", previa aprobación del pleno del Concejo.

Por estas consideraciones el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1.- Aprobar** el apoyo para la Asociación de Vivienda y Taller de Interés Social el Altiplano – AVTISA hasta por la suma de S/1,871.25 (mil ochocientos setenta y uno con 25/100 nuevos soles), para la adquisición de los siguientes materiales:

Cantidad	U. Medida	Descripción
01	Unidad	Bomba Hidráulica
30	Bolsas	Cemento
7.5	M3	Cascajo
7.5	M3	Arena gruesa
10	Unidad	Varilla de fierro de 1/2
15	Unidad	Varilla de fierro de 3/8

**Artículo 2.- Disponer** que el Área de Logística en coordinación con la División de Desarrollo Urbano Rural tome las acciones pertinentes para el cumplimiento al presente Acuerdo, según las necesidades de lo requerido.

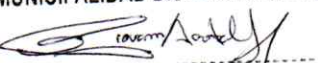
**Artículo 3.- Poner** de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que vele el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 4.- Notificar** a la Asociación de Vivienda y Taller de Interés Social el Altiplano – AVTISA para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

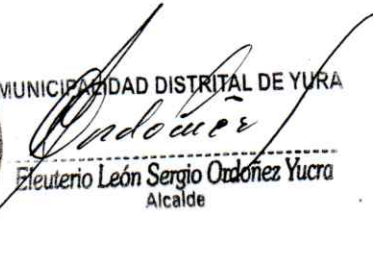


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra  
Alcalde